

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA COMPRA Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa SURGIPLAST LTDA

Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el lunes, 19 de octubre de 2020 a las 9:38am.

PRIMERA PREGUNTA:

OBSERVACION N° 1:

Solicitamos a la entidad sea ampliado el plazo de ejecución para que finalmente quede has el 30 de diciembre de 2020.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre como producto de la presente invitación hasta el 15 de diciembre de 2020, contados a partir de la legalización del contrato.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que de acuerdo con los términos de condiciones de la mencionada invitación a cotizar No. 618 de 2020 en el numeral “14. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato que se celebre como producto de la presente invitación hasta el 15 de diciembre de 2020, contados a partir de la legalización del contrato”. Se mantiene su condición.

SEGUNDA PREGUNTA:

ITEM No. 2 - POSICIONADOR EN GEL FORMA DE ANILLO ADULTO

OBSERVACION N° 2:

Solicitamos a la entidad sea modificada la presente especificación técnica “POSICIONADOR EN GEL FORMA DE ANILLO ADULTO” para que finalmente quede “POSICIONADOR EN GEL FORMA DE ANILLO O TIPO DONA ADULTO”.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:**OBSERVACION N° 3:**

Solicitamos a la entidad sea modificada la presente especificación técnica “100% GEL DE SILICONA, LIBRE DE LATEX, REUTILIZABLE, HIPOALERGENICO”, para que finalmente quede GEL VISCOELASTICO, 100% LIBRE DE LATEX Y SILICONA, REUTILIZABLE, HIPOALERGENICO Y/O BIOCOMPATIBLE CON EL TEJIDO HUMANO”. Teniendo en cuenta que una de las funciones principales de un posicionador es la redistribución térmica de la zona a prevenir una lesión, por ende no debe contar dentro de su material de fabricación con componente plastificante o siliconado que lo que hace es ayudar el calor en la zona.

RESPUESTA 3:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

CUARTA PREGUNTA:**OBSERVACION N° 4:**

Solicitamos a la entidad sea modificada e incluida la siguiente nota a la presente especificación técnica “Tiempo de garantía cinco (2) años o más” para que finalmente quede “Tiempo de garantía mínimo de (6) meses por defecto de fabricación (desprendimiento de bordes o del sellado)”. Teniendo en cuenta que por su uso contante está expuesto a manchas o cambio de color al inicialmente fabricado por el contacto directo con los desinfectantes o los líquidos con los que se realiza la asepsia a la piel del paciente, cortes que se dan sobre el cuerpo de los mismo por su uso contantes no guardando relación a la fabricación o calidad del producto.

RESPUESTA 4:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que de acuerdo con el ANEXO No. 4 ítem 2, se mantiene su condición.

QUINTA PREGUNTA:

ITEM No. 3 - ALMOHADILLA EN GEL ALLEN PREMIUM ARMBORD – LARGA**OBSERVACION N° 5:**

Solicitamos a la entidad sea modificada la presente especificación técnica “Gel 100% POLIMERO, REUTILIZABLE, HIPOALERGENICO”, para que finalmente quede GEL VISCOELASTICO, 100% LIBRE DE LATEX Y SILICONA, REUTILIZABLE, HIPOALERGENICO Y/O BIOCOMPATIBLE CON EL TEJIDO HUMANO”. Teniendo en cuenta que una de las funciones principales de un posicionador es la redistribución térmica de la zona a prevenir una lesión, por ende no debe contar dentro de su material de fabricación con componente plastificante o siliconado que lo que hace es ayudar el calor en la zona.

RESPUESTA 5:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

SEXTA PREGUNTA:**OBSERVACION N° 6:**

Solicitamos a la entidad sea modificada e incluida la siguiente nota a la presente especificación técnica “Tiempo de garantía cinco (2) años o más” para que finalmente quede “Tiempo de garantía mínimo de (6) meses por defecto de fabricación (desprendimiento de bordes o del sellado)”. Teniendo en cuenta que por su uso contante está expuesto a manchas o cambio de color al inicialmente fabricado por el contacto directo con los desinfectantes o los líquidos con los que se realiza la asepsia a la piel del paciente, cortes que se dan sobre el cuerpo de los mismo por su uso contantes no guardando relación a la fabricación o calidad del producto.

RESPUESTA 6:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que de acuerdo con el ANEXO No. 4 ítem 3, se mantiene su condición.

SEPTIMA PREGUNTA:**ITEM No. 4 - POSICIONADOR GEL EN ROLLO DE PECHO 16"****OBSERVACION N° 7:**

Solicitamos a la entidad aclarar el 16" a que hace referencia teniendo en cuenta que en una siguiente especificación se dan las medidas requeridas y no coinciden con 16". “POSICIONADOR GEL EN ROLLO DE PECHO 16" ”.

RESPUESTA 7: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA:**OBSERVACION N° 8:**

Solicitamos a la entidad sea modificada la presente especificación técnica “100% GEL DE SILICONA, LIBRE DE LATEX, REUTILIZABLE, HIPOALERGENICO”, para que finalmente quede GEL VISCOELASTICO, 100% LIBRE DE LATEX Y SILICONA, REUTILIZABLE, HIPOALERGENICO Y/O BIOCOMPATIBLE CON EL TEJIDO HUMANO”. Teniendo en cuenta que una de las funciones principales de un posicionador es la redistribución térmica de la zona a prevenir una lesión, por ende no debe contar dentro de su

RESPUESTA 8: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

NOVENA PREGUNTA:**OBSERVACION N° 9:**

Solicitamos a la entidad aclarar si estas medidas solicitadas (15.7×5.9×3.9) son en cm o mm pues la solicitud no menciona esto, adicional aclarar la medida 16” a que hace referencia teniendo en cuenta que al pasar a cm da 40.64cm, y ya la entidad está dando otras medidas específicas y diferentes.

MEDIDAS (15.7×5.9×3.9)(L x An x Alt) 16" APROXIMADO

RESPUESTA 9: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

DECIMA PREGUNTA:**OBSERVACION N° 10:**

Solicitamos a la entidad sea modificada e incluida la siguiente nota a la presente especificación técnica “Tiempo de garantía cinco (2) años o más” para que finalmente quede “Tiempo de garantía mínimo de (6) meses por defecto de fabricación (desprendimiento de bordes o del sellado)”. Teniendo en cuenta que por su uso contante está expuesto a manchas o cambio de color al inicialmente fabricado por el contacto directo con los desinfectantes o los líquidos con los que se realiza la asepsia a la piel del paciente, cortes que se dan sobre el cuerpo de los mismo por su uso contantes no guardando relación a la fabricación o calidad del producto.

RESPUESTA 10: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que de acuerdo con el ANEXO No. 4 ítem 4, se mantiene su condición.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

ITEM No. 5 - CORREA DE FIJACION PARA CUERPO

OBSERVACION N° 11:

Solicitamos a la entidad modificar "CORREA DESMONTABLE Y LAVABLE, CON CIERRE POR ADHESION" para que finalmente quede "CORREA DESMONTABLE Y LAVABLE, CON CIERRE POR con hebillas estilo pestillo o que se asegure su cierre". Teniendo en cuenta que un adhesivo no es una forma segura de PROTECCION AL PACIENTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO Y EN ANGULOS DE INCLINACION EXTREMA, pues este adhesivo se puede soltar pues no cuenta con ninguna seguridad dejando en riesgo de caída al paciente.

RESPUESTA 11: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que emitirá adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co , link CONTRATACIÓN en el proceso correspondiente.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

OBSERVACION N° 12:

solicitamos a la entidad sea ampliado el presupuesto de cada correa para que finamente quede de mínimo \$800.000

8	CORREA DE FIJACION PARA CUERPO	3	\$ 350.000,00	\$ 1.050.000,00
---	--------------------------------	---	---------------	-----------------

RESPUESTA 12: El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que de acuerdo con el ANEXO No. 3 del numeral No. 2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRATUAL del el ITEM No.5 CORREA DE FIJACION PARA CUERPO, se mantiene su condición.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera *JJP*
Vo Bo: María Yaneth Gil Parra- Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera. *YGP*
Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación. *YRG*
Revisó: Juan David Bolivar Martinez Gutierrez – Profesional especializado Gestión Compras Y Contratación (En misión Gold RH) *JDB*
Elaboro: Jefferson Smith Antonio Tapiero – Auxiliar de oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación. (En misión Gold RH)